



Ilustre Municipalidad de Quellón
Dirección de Tránsito Transporte Público

Decreto Alcaldicio N°

1904

Mat: Prohibición de estacionar camiones calle Santos Vargas

Quellón, 21 de abril de 2025.

VISTOS

1. El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 115--2024-P, de fecha 30.11.2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5080 de fecha 06 de diciembre 2024 de Asunción del Sr. Alcalde
3. El Decreto Alcaldicio N° 5145 de fecha 12 de diciembre 2024 que Designa al Administrador Municipal
4. El Decreto Alcaldicio N° 5243 de fecha 19 de diciembre 2024 que establece orden de subrogancia de los Directores.
5. El Decreto Alcaldicio N° 5227 de fecha 18 de diciembre 2024, que designa a firmar por orden del Señor Alcalde.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1790 de fecha 14 de abril 2025 de Ascenso del Sr. Secretario Municipal
7. Y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ordenar el tránsito vehicular en la ciudad de Quellón, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes de tránsito.
- El crecimiento demográfico y urbanización de la ciudad de Quellón, lo que conlleva una mayor necesidad de transporte urbano.
- Lo establecido en Art. 100 Ley N° 18.290.
- Lo establecido en Art. 163 Ley N° 18.290 "Las Municipalidades podrán prohibir el estacionamiento o limitar su tiempo y lugares determinados, colocando la señalización reglamentaria".
- La necesidad de aumentar la seguridad pública y percepción de seguridad por parte de los vecinos, ya que al existir vehículos mayores estacionados, genera un obstáculo visual para las labores de patrullaje, fiscalización y monitoreo de cámaras de televigilancia por delitos e incivildades existentes en sitio eriazo y ruinas de ex hotel corcovado.

- La necesidad de promover una planificación más eficiente en las áreas comerciales, residenciales y recreativas de la comuna.
- En caso de emergencia como incendio, accidentes o situaciones médicas el estacio debe estar libre para acceso de los vehículos de emergencia o control de orden público.
- El informe de factibilidad vial de fecha 17 de marzo de 2025 por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Quellón.
- La revisión y autorización por parte de Alcaldía para restricción de estacionamiento de camiones y buses en calle Santos Vargas entre Presidente Ibañez y Pedro Aguirre Cerda, calzada sur.

DECRETO:

PROHIBASE, al contar del día 01 de mayo de 2025, el estacionamiento de camiones y buses en todo horario, calle Santos Vargas entre Presidente Ibañez y Pedro Aguirre Cerda, calzada sur.

La instalación de la señalización restrictiva, será por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

IMPÚTESE los gastos que devenguen serán imputados al presupuesto municipal vigente de la Ilustre Municipalidad de Quellón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

Firma por orden del Alcalde



Patricio Vasquez Espinosa
Secretario Municipal



Evelyn Haro Annun
Administradora Municipal

EHA/ *efcm*

Distribución:

- Archivo
- Secretaría Municipal
- 6ta Comisaria Carabineros
- RRPP
- Juzgado de Policía Local